



**móstoles**  
el acento en las personas

**AYUNTAMIENTO  
DE MÓSTOLES**

**PRESUPUESTO 2015**



**MEMORIA**



**móstoles**  
el acento en las personas

## PRESUPUESTOS GENERALES PARA 2015

### MEMORIA

(art. 18.1.a. del RD 500/1990)

### INTRODUCCIÓN

El presupuesto del *Ayuntamiento de Móstoles* para 2015, continúa enmarcándose en un contexto de situación de crisis económica general, del que el sector público local no ha sido ajeno, provocando un desequilibrio importante entre los recursos actualmente disponibles y los gastos necesarios para el mantenimiento de los servicios públicos, si bien, dicho marco económico empieza a presentar signos de estabilización que, junto a las medidas de austeridad y ajuste adoptadas por el Ayuntamiento en los últimos años, nos sitúa en un entorno de sereno y prudente optimismo.

Esta mejora favorecerá la evolución de los recursos disponibles en el ejercicio 2015 y permitirá que se pueda realizar la reducción y congelación de los tributos municipales tal como se ha reflejado mediante la modificación de las principales Ordenanzas Fiscales. Dicha mejora conlleva necesariamente que los ciudadanos resulten beneficiados mediante una serie de inversiones y servicios que no han podido ser acometidas en ejercicios anteriores. En efecto, la crisis económica que ha incidido desde 2008 sobre los tres bloques principales de financiación (la participación en los Tributos del Estado y la financiación autonómica, la venta de suelo y la paralización de la actividad económica en el ámbito urbanístico, y la inexistencia de endeudamiento a largo plazo) no ha permitido financiar apenas nuevas inversiones desde entonces. El Presupuesto General para el ejercicio 2015 reafirma la tendencia inversora y de nuevos servicios del Ayuntamiento: La estabilidad presupuestaria conseguida y la sostenibilidad financiera logradas han de redundar en beneficio de todos los mostoleños. El Presupuesto General prevé unos ingresos no financieros en términos similares al del ejercicio anterior que suponen una disminución de un 1,02 %, decremento que en el caso de los ingresos corrientes es de un 1,08 %. Por lo que respecta a los gastos no financieros, el aumento es de un 0,88 %, y un 0,67 % para los gastos corrientes.

Bajo estos parámetros, el gobierno plantea con estos presupuestos un esfuerzo de continuidad en la línea de austeridad en el gasto, sin perder de vista la cobertura de los gastos necesarios para satisfacer los servicios públicos destinados a los ciudadanos mostoleños. Este esfuerzo está también ya definido tanto en el Plan de Ajuste 2012-2022 aprobado por el Pleno

de 28 de marzo de 2012 y por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como en su Revisión, aprobada en septiembre de 2013, y en el Plan Presupuestario a medio plazo 2015-2017, que contiene un conjunto de medidas de fomento de ingresos y de reducción de gastos en los años 2015 y siguientes, para intentar cubrir con los ingresos corrientes, los gastos corrientes y la devolución de las deudas.

El presupuesto para 2015 es coherente con el Plan de Ajuste y su revisión y, en este sentido, supone la incorporación de las medidas ya aprobadas en el mismo, así como una reducción adicional del gasto y una estimación realista de los ingresos. Es un presupuesto elaborado con rigor y desde la austeridad, con el objetivo de completar la labor ya iniciada, en el saneamiento de la hacienda municipal a lo largo del ejercicio 2015. Prueba de ello es que el Ayuntamiento no ha tenido que adaptar ni modificar el Plan Económico Financiero de 2012 más allá del ámbito temporal para el que estaba previsto.

El presupuesto para 2015 también debe cumplir con los requerimientos y condicionantes establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que mediante la inclusión de los nuevos principios de responsabilidad, lealtad institucional y sostenibilidad consagra la obligación de someter la elaboración y aprobación de los presupuestos a las exigencias de equilibrio estructural, limitación de la deuda pública y regla de gasto.

## A) PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

El presupuesto de gastos del *Ayuntamiento de Móstoles* para 2015 alcanza un importe total de **180.802.860** euros, de acuerdo con el siguiente detalle por capítulos:

**Tabla 1. Presupuesto de gastos del Ayuntamiento**

### PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPITULO	2015	% S/TOTAL	2014	% S/TOTAL	% VARIAC
1. PERSONAL	59.427.763	32,87	59.183.001	32,51	0,41
2. COMPRAS B. Y SERV.	60.023.766	33,20	59.616.139	32,75	0,68
3. GASTOS FINANCIEROS	3.582.000	1,98	5.260.000	2,89	-31,90
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.543.132	6,94	11.613.213	6,38	8,01
5. FONDO DE CONTINGENCIA	1.000.000	0,55	0	0,00	100,00
6. INVERSIONES REALES	26.738.825	14,79	24.871.717	13,66	7,51
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.168.000	1,20	3.500.000	1,92	-38,06
8. ACTIVOS FINANCIEROS	150.000	0,08	150.000	0,08	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	15.169.374	8,39	17.824.256	9,79	-14,89
	<b>180.802.860</b>	<b>100,00</b>	<b>182.018.327</b>	<b>100,00</b>	<b>-0,67</b>

En relación con el ejercicio anterior, el total de gastos previsto es similar al de dicho ejercicio 2014, si bien disminuye en términos globales en un **0,67 %**, cuantificándose en una bajada de algo más de un millón doscientos mil euros, descenso que no impedirá la prestación de los servicios e inversiones a los ciudadanos de Móstoles, sino su mejor gestión y eficacia. Como se desprende del análisis de la tabla anterior, los aumentos se producen en un porcentaje inferior al uno por ciento en los capítulos 1 y 2 del Presupuestos General, Gastos de Personal (en este caso por la inclusión del crédito necesario para afrontar el pago parcial de la paga extra del ejercicio 2012) y Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, para dar cobertura a los servicios tal como se ha propuesto por las distintas áreas. El aumento significativo se produce en los capítulos 4, Transferencias Corrientes y Capítulo 6, Inversiones Reales, dado el tinte inversor del Presupuesto del ejercicio 2015, como ha quedado dicho.

Como contrapartida, los descensos más importantes se producen en los capítulos 3 y 9, Gastos Financieros y Pasivos Financieros, dada la reducción que de la carga financiera que soporta este Ayuntamiento se ha realizado en los ejercicios anteriores: un -31,90 % en el caso del capítulo 3, y un -14,89 € en el capítulo 9.

Para llegar a estos importes se han realizado esfuerzos por parte de cada una de las concejalías, descartándose aquellos gastos que no se consideren estrictamente necesarios y estudiándose con detalle las posibilidades.

La cifra de inversiones reales prevista incluye como en años anteriores una importante consignación destinada al pago de sentencias judiciales (9,5 millones de euros) consecuencia de expropiaciones de suelo realizadas por el Ayuntamiento hace más de diez años y a las que actualmente debe responderse. Al igual que en años anteriores, se han establecido conversaciones con afectados en orden a la posibilidad de atender al pago mediante la entrega de parcelas incluidas en el Patrimonio Municipal del Suelo, por lo que, en este caso, al tratarse de una operación no presupuestaria, el importe no se incluiría en el capítulo 6. En este capítulo 6. *Inversiones reales*, se incluyen también importantes cuantías para la remodelación de edificios, un ambicioso Plan de Asfaltado, la terminación del Polideportivo Andrés Torrejón (*capítulo 7. Transferencias de capital*) e inversiones de innovación tecnológica en el caso de que se consiga la financiación a través de subvenciones europeas.

Por lo que se refiere al presupuesto de ingresos, su importe total es igualmente de **180.802.860** euros, según el siguiente detalle:

**Tabla 2. Presupuesto de ingresos del Ayuntamiento**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

CAPITULO	2015	% S/TOTAL	2014	% S/TOTAL	% VARIAC
1. IMPUESTOS DIRECTOS	63.565.220	35,16	66.480.510	36,52	-4,39
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	11.785.990	6,52	10.980.990	6,03	7,33
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	25.164.083	13,92	26.706.798	14,67	-5,78
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.085.157	32,13	55.749.931	30,63	4,19
5. INGRESOS PATRIMONIALES	2.586.310	1,43	3.020.962	1,66	-14,39
6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	10.442.010	5,78	11.238.682	6,17	-7,09
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.763.564	4,29	7.060.000	3,88	9,97
8. ACTIVOS FINANCIEROS	1.410.527	0,78	780.454	0,43	80,73
9. PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0	0,00	0,00
	<b>180.802.860</b>	<b>100,00</b>	<b>182.018.327</b>	<b>100,00</b>	<b>-0,67</b>

Como se desprende del estudio de la tabla anterior, en el primer capítulo (*1. Impuestos Directos*), que incluye los principales tributos municipales (IBI, Vehículos de Tracción Mecánica, Actividades Económicas, Plusvalías), se ha previsto un descenso del 4,39 por ciento, debido fundamentalmente a las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales, descenso más significativo en el Impuesto de vehículos de tracción mecánica y en el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

En el capítulo *2. Impuestos indirectos*, que incluye tanto la participación en diversos tributos estatales como el Impuesto Municipal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), se ha previsto un aumento de un 7,33 % derivado del aumento en la participación en tributos estatales según la comunicación efectuada por el Ministerio. En el caso del ICIO se han tenido en cuenta las previsiones realizadas por el Área de urbanismo, a la vista de las expectativas de desarrollo en cada una de las Unidades de Actuación en ejecución del Plan General de Ordenación Urbana.

La previsión de los ingresos correspondientes al capítulo *3. Tasas y otros ingresos* disminuye un 5,78 %, continuando en la línea de una más realista estimación de dichos ingresos.

En relación con el capítulo *4. Transferencias corrientes*, aumentan las previsiones de ingresos por entregas a cuenta recibidas por la Participación en Tributos del Estado (PTE), en concepto de Fondo Complementario de Financiación (FCF) y cesión de impuestos especiales en algo más de 2,6 millones, con la información facilitada a este respecto por el Ministerio de

Hacienda y Administraciones Públicas, manteniéndose en términos similares el resto su subvenciones a recibir.

En el capítulo 5. *Ingresos patrimoniales* se produce una disminución de un 14,39 % respecto al ejercicio anterior, debido a la estimación más realista de los intereses de depósitos y a un ligero aumento del dividendo del Canal de Isabel II.

En el Capítulo 6. *Enajenación de inversiones reales* están previstos ingresos por enajenación de suelo, plazas de garaje y de otros elementos patrimoniales por 10,4 millones.

En el Capítulo 7. *Transferencias de capital* se mantiene en términos similares al del ejercicio anterior, salvo la incorporación de nuevos fondos europeos, lo que implica un aumento en términos porcentuales de casi un diez por ciento.

En el Capítulo 8. *Activos financieros*, sólo se recogen los importes correspondientes a la devolución de los anticipos al personal, así como a la parte del principal derivado del reintegro de préstamos por parte de las Empresas Públicas al Ayuntamiento.

Por último, en el Capítulo 9. *Pasivos Financieros*, el importe es nulo al considerarse en este ejercicio 2015 las fianzas un ingreso de carácter extrapresupuestario.

Los grandes grupos de ingreso y gasto resultantes se recogen en la siguiente tabla comparativa:

**Tabla 3. Clasificación por tipo de ingreso/gasto**

	2015	2014	% VARIAC
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	136.576.661	135.672.354	0,67
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	44.226.199	46.345.973	-4,57
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	161.186.760	162.939.191	-1,08
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	19.616.100	19.079.136	2,81
<b>AHORRO BRUTO</b>	24.610.098	27.266.837	-2.656.739
<b>AHORRO NETO</b>	<b>9.440.725</b>	<b>9.442.581</b>	-1.856

Las anteriores cifras de ahorro bruto y neto manifiestan la suficiencia de los ingresos corrientes para financiar los gastos de la misma naturaleza, en el primer caso, más la amortización de la deuda, en el segundo.

Igualmente resultan los siguientes indicadores:

**Tabla 4. Ratios**

	2015	2014	VARIACIÓN
% PERSONAL S/INGR CORRIENTES	36,87	36,32	1,51%
% INTERESES S/INGRESOS CORRIENTES	2,22	3,23	-31,16%
COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO	11,63	14,17	-17,89%
AHORRO BRUTO	24.610.098	27.266.837	-9,74%
AHORRO NETO	9.440.725	9.442.581	-0,02%

El *ratio* de gastos de personal sobre los ingresos corrientes ha aumentado ligeramente respecto al ejercicio anterior derivado de la inclusión de la paga extra parcial de 2012, y el de intereses desciende notablemente, por las razones arriba indicadas. El coeficiente de endeudamiento (porcentaje que representa la carga financiera sobre los ingresos corrientes previstos) disminuye asimismo, por las mismas razones apuntadas más arriba.

## **B) ESTADOS CONSOLIDADOS**

Los presupuestos generales están integrados por los del propio Ayuntamiento, sus organismos autónomos de carácter administrativo (Patronato de Escuelas Infantiles y Gerencia Municipal de Urbanismo) y los que se desprenden de los Planes de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) de las sociedades mercantiles municipales Instituto Municipal del Suelo (IMS) y EMPESA. Una vez armonizados los PAIF de las sociedades mercantiles, el detalle por capítulos de los presupuestos de cada una de las entidades que componen el grupo municipal es el siguiente:

**Tabla 5. Presupuestos de los entes integrantes del grupo local**

**GASTOS  
(CAPÍTULOS) :**

<i>CAPITULO</i>	<i>AYUNTAM</i>	<i>PATRON EEII</i>	<i>GMU</i>	<i>EMPESA</i>	<i>IMS</i>
1. PERSONAL	59.427.763	2.464.140	2.968.409	1.284.800	1.895.507
2. COMPRAS B. Y SERV.	60.023.766	629.817	320.135	1.478.000	31.604.040
3. GASTOS FINANCIEROS	3.582.000	50	950	13.200	880.349
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.543.132	0	0	0	0
5. FONDO DE CONTINGENCIA	1.000.000				
6. INVERSIONES REALES	26.738.825	11.750	14.506	0	4.083.756
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.168.000	0	0	0	0
8. ACTIVOS FINANCIEROS	150.000	7.363	10.000	0	0
9. PASIVOS FINANCIEROS	15.169.374	0	0	42.000	1.611.451
<b>TOTAL</b>	<b>180.802.860</b>	<b>3.113.120</b>	<b>3.314.000</b>	<b>2.818.000</b>	<b>40.075.103</b>

**GASTOS (ÁREAS  
DE GASTO):**

<i>GRUPO DE FUNCIÓN</i>	<i>AYUNTAM</i>	<i>PATRON EEII</i>	<i>GMU</i>	<i>EMPESA</i>	<i>IMS</i>
0. DEUDA PÚBLICA	17.764.774				
1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	79.189.791		3.314.000		40.075.103
2. ACTUACIONES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL	17.212.947			2.818.000	
3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	24.801.570	3.113.120			
4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	1.147.530				
9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	40.686.248				
	<b>180.802.860</b>	<b>3.113.120</b>	<b>3.314.000</b>	<b>2.818.000</b>	<b>40.075.103</b>

**INGRESOS  
(CAPÍTULOS):**

<i>CAPITULO</i>	<i>AYUNTAM</i>	<i>PATRON EEII</i>	<i>GMU</i>	<i>EMPESA</i>	<i>IMS</i>
1. IMPUESTOS DIRECTOS	63.565.220				



2. IMPUESTOS INDIRECTOS	11.785.990				
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	25.164.083	666.750	117.000	143.500	22.123.953
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.085.157	2.438.946	3.187.000	2.674.500	458.633
5. INGRESOS PATRIMONIALES	2.586.310	60			2.339.948
6. INVERSIONES REALES	10.442.010				2.776.873
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.763.564				7.323.776
8. ACTIVOS FINANCIEROS	1.410.527	7.363	10.000		171.920
9. PASIVOS FINANCIEROS	0				4.880.000
<b>TOTAL</b>	<b>180.802.860</b>	<b>3.113.120</b>	<b>3.314.000</b>	<b>2.818.000</b>	<b>40.075.103</b>

Para estimar el impacto económico del grupo municipal deben sumarse los estados anteriores y eliminarse las transacciones “intra-grupo”, que se refieren a transferencias a realizar por el Ayuntamiento a cada uno de sus organismos autónomos y a EMPESA, y que figuran como gasto en los presupuestos del Ayuntamiento y como ingreso en las restantes entidades. Los resultados que se obtienen una vez realizadas las eliminaciones son los siguientes:

**Tabla 6. Presupuesto de gastos consolidado**

**GASTOS CONSOLIDADOS  
(CAPÍTULOS):**

CAPITULO	2015	% S/TOTAL	2014	% S/TOTAL	% VARIAC
1. PERSONAL	68.040.619	30,79	68.068.775	30,74	-0,04
2. COMPRAS B. Y SERV.	94.055.758	42,56	91.414.630	41,28	2,89
3. GASTOS FINANCIEROS	4.476.549	2,03	6.217.843	2,81	-28,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.918.768	2,23	4.982.280	2,25	-1,27
5. FONDO DE CONTINGENCIA	1.000.000	0,45	0	0,00	100,00
6. INVERSIONES REALES	30.848.837	13,96	31.530.460	14,24	-2,16
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	668.000	0,30	0	0,00	100,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	167.363	0,08	167.363	0,08	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	16.822.824	7,61	19.052.256	8,60	-11,70
<b>TOTAL</b>	<b>220.998.719</b>	<b>100,00</b>	<b>221.433.606</b>	<b>100,00</b>	<b>-0,20</b>

En consecuencia, el GRUPO MUNICIPAL presupuesta 220.998.719 euros de gastos, importe inferior en un 0,20 por ciento al resultante en los presupuestos de 2014. Los estados consolidados reflejan una cifra de inversiones de 30,8 millones de euros, cuyo principal componente, como ya se ha expuesto, corresponde la previsión de indemnizaciones como consecuencia de diversas sentencias judiciales en relación con expropiaciones de suelo realizadas por el Ayuntamiento en los años 90 e importantes inversiones que se quieren acometer en este ejercicio 2015.

**Tabla 7. Presupuesto de ingresos consolidado**

**INGRESOS CONSOLIDADOS (CAPÍTULOS):**

CAPITULO	2015	% S/TOTAL	2014	% S/TOTAL	% VARIAC
1. IMPUESTOS DIRECTOS	63.565.220	28,76	66.480.510	30,02	-4,39
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	11.785.990	5,33	10.980.990	4,96	7,33
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	48.215.286	21,82	45.110.462	20,37	6,88
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.219.873	26,80	57.864.203	26,13	2,34
5. INGRESOS PATRIMONIALES	4.926.318	2,23	5.061.958	2,29	-2,68
6. INVERSIONES REALES	13.218.883	5,98	16.170.245	7,30	-18,25
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.587.339	6,15	13.106.376	5,92	3,67
8. ACTIVOS FINANCIEROS	1.599.810	0,72	1.219.977	0,55	31,13
9. PASIVOS FINANCIEROS	4.880.000	2,21	5.492.885	2,48	-11,16
<b>TOTAL</b>	<b>220.998.719</b>	<b>100,00</b>	<b>221.487.606</b>	<b>100,00</b>	<b>-0,22</b>

## C) ANÁLISIS ESTRUCTURAL

Los programas de gasto se han adaptado a la Orden Ministerial 3565/2008 (EHA), modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, que entró en vigor para los presupuestos de 2010, y a su vez se han tenido en cuenta las delegaciones conferidas por la Alcaldía-presidencia hasta la fecha de elaboración del presupuesto. El presupuesto del Ayuntamiento de Móstoles para 2015 consta de los programas del Anexo I.

Tal como ha ocurrido en ejercicios anteriores, en referencia a la seguridad social de los trabajadores a cargo de la entidad, se ha procedido a descentralizar por cada uno de los programas el importe de las cuotas, que antes se incluía en un único programa: *3.1.4.1. Pensiones y otras prestaciones económicas* (criterio acorde con la Orden Ministerial de 20 de septiembre de 1989 (Economía y Hacienda), por la que se establece la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, que incluía en el grupo de función 3. *Seguridad, protección y promoción social “todos aquellos gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión y seguridad social a cargo de la Entidad Local”*. Por el contrario, en la OM 3565/2008, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las administraciones locales, se establece que dicho gasto debe ser imputado a cada uno de los programas.

En base al artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha incluido en los presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios en el capítulo 5 denominada como *Fondo de contingencia*, que se destinará, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

De manera similar al ejercicio anterior, en este Presupuesto para el ejercicio 2015 se han incluido en cada uno de los programas presupuestarios que lo componen, **objetivos ex ante y sobre estos objetivos, criterios de medición o indicadores**. Para ello se ha partido de las correspondientes propuestas realizadas por las diferentes Concejalías. Con esta experiencia, se pretende sentar una base para que los ciudadanos de Móstoles y cualquier otra persona o colectivo interesado pueda disponer de información adicional sobre las actividades realizadas por el Ayuntamiento de Móstoles, de una forma mucho más descriptiva de lo que supone el análisis de cifras presupuestarias.

Entre otras ventajas, el establecimiento de objetivos previos e indicadores para la gestión, permitirá la realización de posteriores análisis comparativos en el espacio y en el tiempo y, en consecuencia, obtener las correspondientes conclusiones acerca de factores tales como la economicidad, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento de Móstoles, pudiendo así facilitarse información puntual sobre la gestión de los recursos públicos. Es por ello, que la utilización de un sistema de indicadores debe ir acompañada, posteriormente, por un análisis objetivo de los resultados, al cierre del ejercicio, que permita la obtención de conclusiones útiles para la mejora de la gestión. Análisis que será incluido en la Cuenta General, en la memoria correspondiente al estudio del cumplimiento de los objetivos.

En estos presupuestos, tal y como queda reflejado en los objetivos de los programas presupuestarios de cada una de las Concejalías del Ayuntamiento de Móstoles, se han incluido como **objetivos prioritarios** para este ejercicio 2015, los que a continuación se señalan:

- 1º. Alcanzar y cumplir los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, como garantía futura de la prestación de los servicios municipales.
- 2º. Garantizar el compromiso con los ciudadanos de mantener el nivel actual en las prestaciones sociales y el apoyo a las personas desfavorecidas.
- 3º.- Mantener el actual nivel de los servicios públicos básicos de la ciudad, tales como su mantenimiento, limpieza, recogida de residuos, parques y jardines, distritos, etc.
- 4º.- Recuperar la senda de crecimiento de las inversiones realizadas por el Ayuntamiento de Móstoles.
- 5º. Llevar a cabo políticas de fomento del empleo, dentro de las competencias propias del Ayuntamiento, impulsando la atracción de inversores que generen mayor actividad económica.
- 6º. Fomento de los planes de internacionalización como fórmula de sostenimiento económico para el futuro, mediante el desarrollo de proyectos dirigidos a presentar la ciudad en como foco atractivo de inversión.
- 7º. Planificar medidas de reactivación que permitan continuar con la transformación de la ciudad mediante la búsqueda de fórmulas de financiación o ejecución que eviten distraer recursos del resto de políticas municipales.
- 8º. Continuar con las medidas de racionalización que supongan una reducción de costes en los servicios municipales.
- 9º. Mejorar la eficacia de los servicios de cara al ciudadano, a partir del desarrollo de la administración electrónica.
- 10º. Desarrollar aplicaciones Smart City en la ejecución de los contratos de servicios.
- 11º.- Diseñar procesos de esponsorización para el desarrollo de actividades y programas, lúdicos, deportivos y culturales.
- 12º. Mantener el nivel cultural, deportivo, educativo y social de la ciudad de Móstoles que con tanto esfuerzo se ha conseguido.
- 13º.- Mantener las medidas económicas que han favorecido la reducción del período medio de pago a los proveedores.
- 14º.- Aplicar políticas destinadas al mantenimiento de la sostenibilidad medioambiental urbana, incidiendo en el desarrollo del Plan de Movilidad.
- 15º.- Mejorar los procesos de gestión y continuar con el análisis de los contratos públicos a efectos de obtener una mejora y optimización de los servicios.
- 16º.- Favorecimiento de las medidas que facilitan el acceso de los jóvenes a las Nuevas Tecnologías y promoción de la sociedad digital a través el Plan de Apoyo a Institutos.
- 17º.- Implantación de un sistema de costes de los servicios con el fin de establecer una mejor gestión no sólo eficaz sino también eficiente.
- 18º.- Reforzar las acciones del Plan de Competitividad y Empleo de la Ciudad de Móstoles.
- 19º.- Fomentar el desarrollo del Plan de Dinamización Económica del Sur.

## D) PLAN DE INVERSIONES

En el Anexo de Inversiones se incluyen todas las que contemplan los diversos programas del presupuesto de gastos, entre las que se encuentran algunas de rango menor, necesarias para el funcionamiento de los servicios, que se financiarán con ingresos corrientes, enajenación de suelo, enajenación de otros activos o subvenciones.

## E) INGRESOS CORRIENTES

Se acompaña, como es preceptivo, un informe económico financiero donde se evalúan detallada y razonadamente todos los ingresos previstos en el presupuesto.

## F) ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria se refleja en el artículo 3 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al señalar que *“la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en el marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural”*.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Móstoles para 20145 definido subjetivamente en el artículo 2 de la LOEPSF, está integrado por el del propio Ayuntamiento, el Patronato de Escuelas Infantiles, la Gerencia Municipal de Urbanismo y la sociedad mercantil Empresa Municipal de Promoción Económica S.A. (EMPESA), cumple el objetivo establecido por el artículo 3 de la misma, como diferencia entre Ingresos y Gastos no financieros del presupuesto consolidado del grupo local, como se refleja en el siguiente cuadro consolidado:

Ingresos no financieros	180.995.726
Gastos no financieros	167.044.879
<b>Capacidad de Financiación (+)</b>	<b>13.950.847</b>

A efectos de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sobre este importe habría que realizar los oportunos ajustes de contabilidad nacional (SEC), que tal y como se pondrá de manifiesto en el Informe del Interventor General, cumplirá también con el objetivo de estabilidad presupuestaria con capacidad de financiación positiva.

## G) REGLA DEL GASTO

Tal y como establece el artículo 12 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, “*la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española*”, correspondiendo al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española.

El concepto de gasto computable a estos efectos, tal y como señala el apartado 2 del mismo artículo, estará formado por los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

Teniendo en cuenta que, tal y como ha señalado el Ministerio la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo en el año 2015 es de un 1,30%.

Así calculado, tal y como se pone de manifiesto en el Informe de Presentación del Presupuesto, el ***gasto computable*** para el ejercicio 2015 en el Ayuntamiento de Móstoles no supera el límite establecido a tal efecto según las estimaciones practicadas.

MÓSTOLES, a 12 de diciembre de 2014.



Daniel Ortiz Espejo  
Alcalde-Presidente

## ANEXO I

### 10. HACIENDA

ORGÁNICA	PROGRAMA	DENOMINACION
10	011.1	Deuda Pública
10	932.1	Gestión tributaria y recaudación
10	931.1	Presupuestos, Contabilidad y Gestión Financiera
10	931.2	Fiscalización
10	934.1	Tesorería
10	920.1	Administración General
10	932.2	Tribunal Económico Administrativo de Móstoles
10	934.2	Unidad de Sanciones
10	929.1	Administración General-Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria

### 11. CONCEJALÍA DE ECONOMÍA

ORGÁNICA	PROGRAMA	DENOMINACION
11	241.1	Promoción Económica
11	241.4	Promoción del Empleo

### 12. RECURSOS HUMANOS

ORGÁNICA	PROGRAMA	DENOMINACION
12	922.4	Recursos Humanos
12	922.5	Salud Laboral
12	211.1	Pensiones y otras prestaciones económicas

### 20. PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORGÁNICA	PROGRAMA	DENOMINACION
20	912.2	Presidencia
20	912.3	Grupos Políticos Municipales
20	922.6	Secretaría General
20	923.1	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes
20	922.3	Archivo General
20	922.7	Asesoría Jurídica
20	931.3	Contratación
20	922.9	Modernización y Calidad

## 21. EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

ORGÁNICA	PROGRAMA	DENOMINACION
21	320.1	Servicios Generales de Educación
21	326.1	Servicios Complementarios a la Educación
21	323.1	Otras enseñanzas
21	322.1	Conservatorio
21	332.1	Bibliotecas Públicas
21	334.1	Centro Cultural Villa de Móstoles
21	334.2	Centro Cultural El Soto
21	334.3	Centro Cultural Joan Miró
21	334.4	Centro Cultural Caleidoscopio
21	334.5	Centro Norte.Universidad
21	334.6	Teatro del Bosque
21	333.1	Museo de la Ciudad
21	338.1	Festejos Populares
21	432.1	Promoción Turística

## 22. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN TERRITORIAL

ORGÁNICA	PROGRAMA	DENOMINACION
22	924.2	Participación Ciudadana
22	925.1	Junta Distrito nº 1 Centro
22	925.2	Junta Distrito nº 2 Norte-Univ.
22	925.3	Junta Distrito nº3 Sur-Este
22	925.4	Junta Distrito nº 4 Oeste
22	925.5	Junta Distrito nº 5 P. Coimbra

## 23. SEGURIDAD

ORGÁNICA	PROGRAMA	DENOMINACION
23	132.1	Policía Local
23	133.1	Control de Tráfico
23	132.2	BESCAM
23	136.1	Extinción de Incendios y Salvamento
23	135.1	Protección Civil



## 24. COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

ORGÁNICA	PROGRAMA	DENOMINACION
24	924.1	Información al Ciudadano
24	926.1	Servicios Informáticos

## 25. DEPORTES Y JUVENTUD

ORGÁNICA	PROGRAMA	DENOMINACION
25	340.1	Servicios Generales de Deportes
25	341.1	Enseñanzas Deportivas
25	341.2	Escuelas Deportivas
25	341.3	Juegos Deportivos
25	334.7	Juventud

## 26. FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL

ORGÁNICA	PROGRAMA	DENOMINACION
26	231.1	Servicios Sociales Generales
26	231.2	Cooperación
26	231.3	Mayores
26	231.4	Atención a asociaciones sociosanitarias
26	311.1	Promoción de la salud
26	493.1	Información y Defensa del Consumidor
26	231.5	Promoción de la Igualdad
26	231.6	Programa contra la violencia de género

## 30. URBANISMO

ORGÁNICA	PROGRAMA	DENOMINACION
30	150.1	Servicios Generales de Urbanismo y Arquitectura
30	151.2	Planificación y Gestión Urbanística

## 31.MEDIO AMBIENTE

ORGÁNICA	PROGRAMA	DENOMINACION
31	172.1	Protección contra la Contaminación Acústica, Lumínica y atmosférica en las zonas Urbanas
31	172.2	Educación ambiental
31	171.1	Parques y Jardines

### 32. LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

<b>ORGÁNICA</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>DENOMINACION</b>
32	163.1	Limpieza Viaria y Recogida de Basuras
32	163.2	Servicios Generales de Limpieza
32	162.3	Tratamiento de Residuos

### 33. INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO

<b>ORGÁNICA</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>DENOMINACION</b>
33	920.2	Servicios Generales
33	922.8	Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales
33	324.4	Limpieza de Colegios Públicos
33	165.1	Alumbrado Público
33	161.1	Sistemas de saneamiento y red de riego
33	153.2	Pavimentación de Vías Públicas
33	926.2	Infraestructuras para las Nuevas Tecnologías

### 35. MOVILIDAD Y PATRIMONIO

<b>ORGÁNICA</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>DENOMINACION</b>
35	933.1	Patrimonio
35	441.1	Transporte colectivo Urbano de Viajeros